GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-212-GDEBA-DGAMPCEITGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-32881336-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP - Adjudicación Procedimiento Abreviado Nº 60-12973-PAB26

VISTO el EX-2026-32881336-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP por el cual tramita la aprobación y adjudicación del Procedimiento Abreviado Nº 60-12973-PAB26, para la contratación de un servicio de Guarda Externa y Administración de Documentos para las distintas reparticiones de este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el plazo de doce (12) meses desde el 1° de noviembre de 2026 o desde el perfeccionamiento del documento contractual, contemplándose la posibilidad de prórroga por igual período y ampliación en un veinte por ciento (20%), y

CONSIDERANDO:

Que por la DISPO-2026-191-GDEBA-DGAMPCEITGP (orden 45) se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026-34923938-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP), las Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2026-34857517-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP), el Anexo I Aceptación de Condiciones (IF-2026-34130442-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP), el Anexo II Competencia Judicial (IF-2026-34130554-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP), el Anexo III Denuncia de Domicilio (IF-2026-34130666-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP) y el Anexo IV Inhabilidades (IF-2026-34130757-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP), los cuales rigen el Procedimiento Abreviado para la contratación del servicio de Guarda Externa y Administración de Documentos para las distintas reparticiones de este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación I a efectuar el llamado a Procedimiento Abreviado N° 60-12973-PAB26, para la contratación del servicio por el plazo de doce (12) meses desde el 1° de noviembre de 2026 (o fecha del perfeccionamiento contractual), con posibilidad de prórroga por igual periodo y ampliación en un 20%;

Que en el orden 58 (IF-2026-35880889-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP) obra la constancia de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el orden 61 el Certificado de Publicación del referido Procedimiento en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras - PBAC (IF-2026-35881094-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP);

Que se agrega el detalle de las invitaciones cursadas a los Proveedores inscriptos en el rubro objeto de la contratación (IF-2026-35880795-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP - orden 60);

Que a orden 64 luce el Acta de Apertura (ACTA-2026-36816852-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP) y en el orden 65 obra el Cuadro Comparativo de Ofertas (IF-2026-36817329-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP);

Que en los órdenes 66 y 67 se incorporan los certificados de oferta correspondientes a los proveedores SAC BUNKER S.A. (IF-2026-36816246-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP) y ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. (IF-2026-36816648-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP), respectivamente;

Que en los órdenes 70 y 71 luce la documentación administrativa, técnica y económica de los proveedores citados precedentemente;

Que la Comisión de Preadjudicación intimó a los oferentes a completar la documentación faltante mediante IF-2026-37104420-GDEBA-DGAMPCEITGP (orden 72), cuya respuesta luce en el orden 73;

Que en el orden 74 se incorpora el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación (ACTO-2026-37702163-GDEBA-DGAMPCEITGP), en el cual, sobre la base de la documentación agregada se aconseja: declarar admisibles las ofertas de ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. y de SAC BUNKER S.A., por haber cumplido con todos los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos por la documentación y la normativa complementaria que regulan este procedimiento de selección, y pre adjudicar la totalidad de los renglones, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y resultar conveniente en cuanto a calidad y precio, conforme los criterios del artículo 21 de la Ley N° 13.981, a SAC BUNKER S.A.;

Que mediante PV-2026-38659403-GDEBA-DCYCDLIMPCEITGP (orden 80) la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación I solicita la proyección del pertinente acto administrativo que apruebe y adjudique la contratación de referencia, en un todo de acuerdo al Dictamen de Preadjudicación;

Que se ha efectuado la imputación correspondiente a las partidas presupuestarias del Presupuesto General Ejercicio 2026, conforme Ley N° 15.557 (orden 14) y mediante NO-2026-33765394-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP (orden 15) se notificó sobre la afectación de créditos de ejercicios futuros a la Dirección Provincial de presupuesto Público del Ministerio de Economía, en el marco del artículo 15º de la Ley de Administración Financiera Nº 13.767;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por los artículos 10 y 18, apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley Nº 13.981, y en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 205/2024.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar y adjudicar el Procedimiento Abreviado N° 60-12973-PAB26, autorizado mediante DISPO-2026-191-GDEBA-DGAMPCEITGP, a la firma SAC BUNKER S.A. (CUIT Nº 30-70000711-8), por el servicio de Guarda Externa y Administración de Documentos para las distintas reparticiones de este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, por el plazo de doce (12) meses desde el 1° de noviembre de 2026 o fecha del perfeccionamiento del documento contractual, contemplándose la posibilidad de prórroga por igual período y ampliación en un 20%, conforme el siguiente detalle:

RENGLÓN 1: Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo (Alquiler de cinco contenedores de 20 ft – Puertos) - SAC BUNKER S.A. (CUIT N° 30-70000711-8), por el importe total de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ($ 12.942.300.-) a razón de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO ($ 1.078.525.-) mensuales.

RENGLÓN 2: Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo (Administración de documentos – Puertos) - SAC BUNKER S.A. (CUIT N° 30-70000711-8); por el importe total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA ($ 362.160.-), a razón de PESOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA ($ 30.180.-) mensuales.

RENGLÓN 3: Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo (Alquiler de siete contenedores de 20 ft – Ministerio) - SAC BUNKER S.A. (CUIT N° 30-70000711-8), por el importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE ($ 18.119.220.-), a razón de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO ($ 1.509.935.-) mensuales.

RENGLÓN 4: Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo (Administración de documentos – Ministerio) - SAC BUNKER S.A. (CUIT N° 30-70000711-8), por el importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO ($ 2.706.624.-), a razón de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS ($ 225.552.-) mensuales.

Resultando en consecuencia un total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CUATRO ($ 34.130.304.-).

Con respecto al RENGLÓN 5: Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo (Operativo de Transición y Traslado de documentación existente: Logística de retiro, traspaso físico, auditoria e inventario) - SAC BUNKER S.A. (CUIT N° 30-70000711-8) realizó una oferta por el importe total de PESOS DOS ($ 2.-). Corresponde dejar constancia de que, en su carácter de actual prestadora del servicio, no requiere la ejecución de las tareas previstas en este renglón, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación I a emitir en el sistema PBAC la correspondiente Orden de Compra a favor de la SAC BUNKER S.A. (CUIT Nº 30-70000711-8), conforme el detalle del artículo 1º.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el Presupuesto General Ejercicio Año 2026, conforme Ley N° 15.557 y su correspondiente diferido para el Ejercicio Año 2027.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación I, a fin de notificar al proveedor. Posteriormente remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GOLNER Alejandra Norma
Date: 2026.10.29 15:48:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alejandra Norma GOLNER
Directora General
Dirección General de Administración
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.29 15:48:57 -03'00'